



MENDOZA, 23 OCT 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 33578/2025, en las que se trató la convocatoria para la designación de DOS (2) Becas con Plan de Actividades (BeFI-cPA), destinadas a alumnos de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Casa de Estudios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 743/2025-FI se autorizó la convocatoria para las mencionadas Becas.

Que se inscribieron DIEZ (10) postulantes y de acuerdo al Acta de Evaluación de la Comisión Asesora, SIETE (7) estudiantes integran el orden de méritos, ya que la alumna REDOLFI MEMA no tiene aprobada la asignatura “Lógica”, el alumno PETRI MARTÍN no completó la documentación requerida y el alumno FUNES MOYANO no asistió a la entrevista de carácter obligatorio.

Que la Dirección de Asuntos Estudiantiles coordinó las acciones necesarias para publicar la convocatoria en sitio web y medios institucionales, con las pautas e indicación de documentación a presentar, abrir las postulaciones a través de formulario on line, coordinar las entrevistas y su modalidad, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Becas (Resolución Nº 273/2015-CD).

El Orden de Mérito establecido por la Comisión Asesora.

Que se encuentra garantizada la viabilidad presupuestaria.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a las Becas con Plan de Actividades, y el siguiente Orden de Mérito:

- | | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| 1. FARRES, Martín Emiliano | DNI: 43.683.961 - Legajo: 13.495 |
| 2. DÁVILA CORTEZ, Renzo Gabriel | DNI: 46.397.075 - Legajo: 14.325 |
| 3. ROBLEDO, Mariano José | DNI: 41.967.790 - Legajo: 12.985 |
| 4. LARICCHIA, Aida | DNI: 42.976.397 - Legajo: 13.251 |
| 5. AMBROSINI, Juan Cruz | DNI: 41.112.208 - Legajo: 11.906 |
| 6. MAGLIONE, Martin | DNI: 46.916.025 - Legajo: 14.749 |
| 7. PEÑARANDA, Juan Pablo | DNI: 46.549.329 - Legajo: 14.688 |

ARTÍCULO 2º.- Asignar, a cada uno de los estudiantes que a continuación se mencionan, UNA (1) Beca con Plan de Actividades (BeFI-cPA) para colaborar en el ingreso de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, en el módulo Introducción a Computación, para el Ciclo Lectivo 2026, con una asignación mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 75.000.-), con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, durante DOS (2) meses, a partir del 01 de noviembre del año 2025:

- FARRES, Martín Emiliano DNI: 43.683.961 - Legajo: 13.495
- DÁVILA CORTEZ, Renzo Gabriel DNI: 46.397.075 - Legajo: 14.325

Resol. – FI N° 819/2025



ARTÍCULO 3º.- Delegar a la Dirección General Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería, la administración de los fondos para realizar el pago de las becas de referencia, una vez tramitadas las actuaciones pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Resolución deberá ser imputado, al Proyecto de Desarrollo Institucional del PDI de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que las partes intervenientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO III de la Resolución Nº 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 6º.- Los becarios designados con Plan de Actividades deberán contar con un Seguro de Accidentes, financiado con fondos provenientes del citado Acuerdo Específico.

ARTÍCULO 7º.- Designar a la Mgter. Lic. Marisa Fabiana HADERNE como Tutora Institucional de los citados becarios.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 819/2025